DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13871
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER16792

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Karen Sequea Ortega Edilesa de Usme.
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 18 de 2019	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 14 V entre calle 73 B Bis Sur y Calle 73 D Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 95126.61 Y: 91171.78		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Luis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	57-Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	5-USME	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	---	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35431		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada por la comunidad en el radicado de la referencia (*Calle 73 B Bis Sur # 14 T 27)* no corresponde a la dirección catastral del sector visitado, logrando establecer que el sector se encuentran emplazado en la Carrera 14 V entre calle 73 B Bis Sur y Calle 73 D Sur y que se sitúa en el costado oriental de la calzada Sur-Norte de la avenida Boyacá, dirección que será usada en el presente documento como referencia para la localización del sector visitado y cuyo polígono aproximado se muestra en la Figura 1.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Escenario de Riesgo por la Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Carrera 14 V entre calle 73 B Bis Sur y Calle 73 D Sur (en adelante sector evaluado) pertenece al Barrio San Luis de la localidad de Usme, legalizado mediante acto administrativo resolución 33 de Mayo de 1978, expedido por la secretaria distrital de planeación SDP. De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa en Perspectiva de Cambio Climático para Suelo Urbano y de Expansión Res. 1483 de 2019, el sector evaluado, se localiza en la zona de nivel de amenaza "Media". En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para los predios de la referencia el IDIGER emitió los documentos técnicos que se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1: Documentos técnicos emitidos por el IDIGER que involucran el sector evaluado.

Documento	Fecha
DI-10092	Enero de 2017

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En enero de 2017 se realizó visita técnica al talud de corte localizado en el sector evaluado, el talud se encontraba cubierto mediante concreto lanzado sobre malla electrosoldada y con elementos de fijación tipo pernos de anclaje, durante la visita se encontraron fisuras semi-horizontales y semi-verticales en el concreto lanzado, entre las fisuras se observó crecimiento de vegetación, sin embargo no se observaron abombamientos o desplazamientos que manifestaran condiciones de inestabilidad. Se concluyó entonces que la estabilidad del talud no se encontraba comprometida, se recomendó al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento del recubrimiento del talud a fin de garantizar las condiciones adecuadas de estabilidad, que no generaran riesgo para las edificaciones e infraestructura existente en el sector.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del sector evaluado.

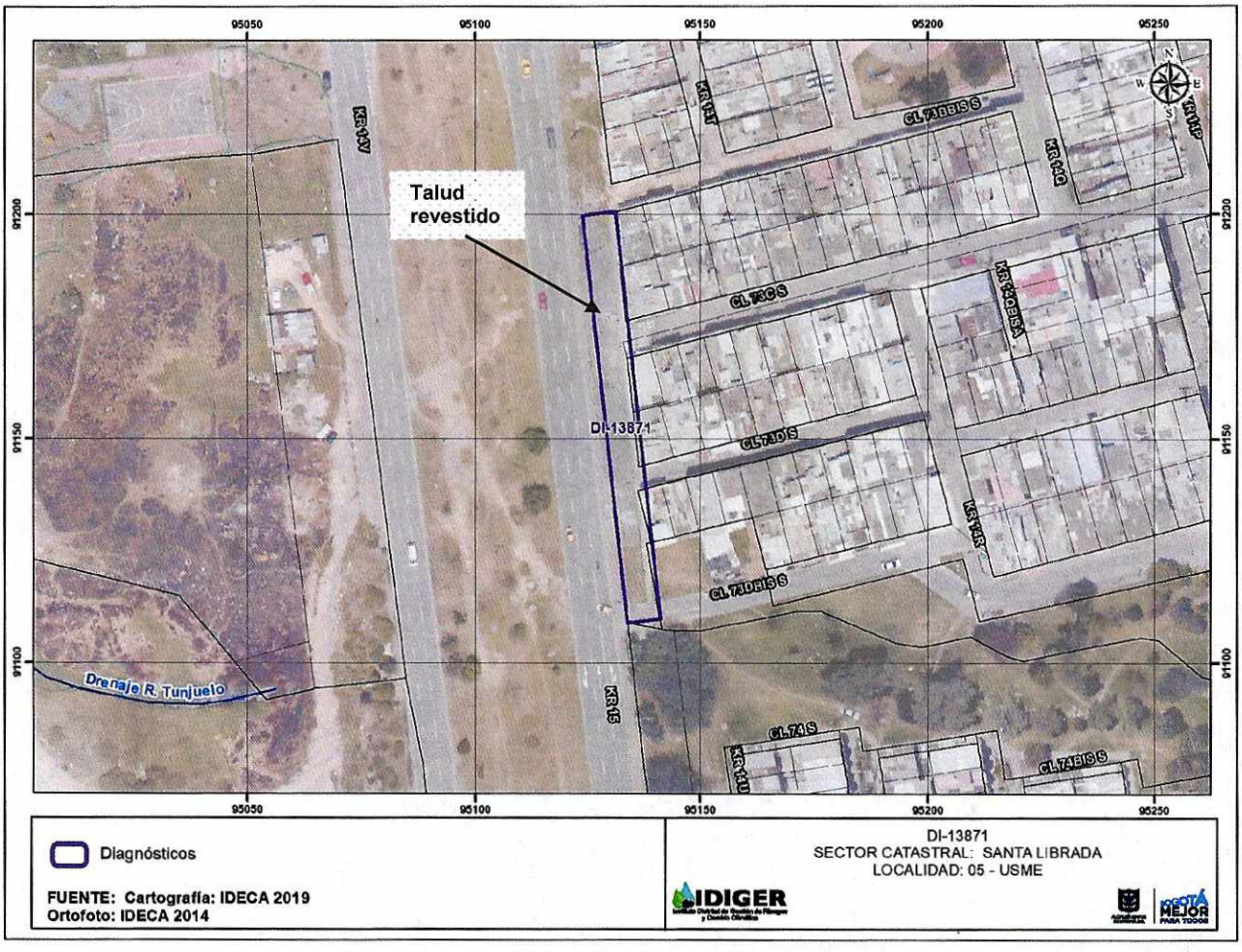


Figura 1. Localización del sector evaluado en la localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En el sector evaluado se emplaza un talud de corte de aproximadamente 3 metros de altura, 15 metros de largo y 70 grados de inclinación. El talud se encuentra revestido mediante concreto

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

lanzado con malla electro soldada con elementos de anclaje permanente tipo perno (Ver fotografía 1) .Atendiendo a la solicitud de la señora Karen Sequea Ortega, se realizó visita técnica al muro, en el cual se observaron fisuras de tendencia horizontal, presencia de vegetación sembrada en la parte superior del muro como se observa en la fotografía 2 y algunos rastros de pasto (Ver fotografías 3 y 4), como se muestra en el detalle de la fotografía 4, en algunas zonas se observa pérdida del revestimiento. Se realizó inspección visual en la corona del talud donde se observa la cuneta para manejo de aguas de escorrentía, en la misma no se observan deformaciones ni daños, de igual forma en el pasamanos metálico no se observan daños ni pérdida de verticalidad del mismo, se inspeccionó, en toda su longitud, el andén de concreto localizado en la plataforma superior del talud en el cual no se observan daños (Ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

Intemperismo, falta de mantenimiento y limpieza.

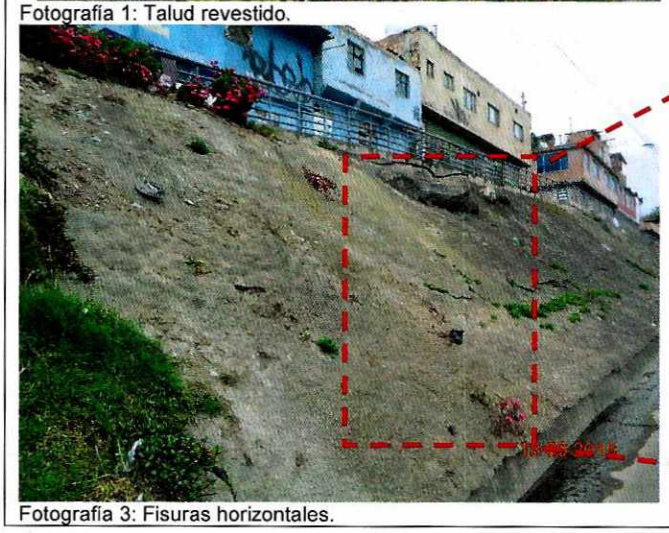
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Talud revestido.



Fotografía 2: Vegetación sembrada y pasto.



Fotografía 3: Fisuras horizontales.



Fotografía 4: Detalle pérdida de concreto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5: Baranda metálica.



Fotografía 6: Andén y cuneta.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 14 V entre calle 73 B Bis Sur y Calle 73 D Sur	--	Talud revestido	Ninguno	--	Leve

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en daños evidenciados en el talud de corte revestido localizado en el sector evaluado.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños del talud de corte revestido localizado en el sector evaluado y de los elementos localizados en la plataforma superior del talud.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad del talud de corte revestido localizado en el sector de la Carrera 14 V entre calle 73 B Bis Sur y Calle 73 D Sur costado oriental de la calzada Sur-Norte de la avenida Boyacá, no se encuentra comprometido ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas o cambios en el terreno.

16. RECOMENDACIONES

En concordancia con lo sugerido en el DI-10092 de Enero de 2017, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, desde su competencia, gestionar la acciones a que haya lugar para el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimiento y reparación del recubrimiento del talud revestido localizado en el sector de la Carrera 14 V entre calle 73 B Bis Sur y Calle 73 D Sur costado oriental de la calzada Sur-Norte de la avenida Boyacá-Localidad de Usme, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de estabilidad protección y funcionalidad.

A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS